



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 041 de 2017

Página 1 de 3

ANEXO No. 4 REQUISITOS HABILITANTES

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ACTIVIDADES E INTERVENCIONES PARA REALIZAR LA CONSULTA DOMICILIARIA PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA –ESE–, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. RELACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

- Presentar la autorización de la Secretaría distrital de Salud para operar
- Presentar una certificación de experiencia en transporte especial del sector salud
- Permiso para manejo de material biológico

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

| CRITERIO                                              | PUNTAJE |
|-------------------------------------------------------|---------|
| 1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores | 500     |
| 2. Precio                                             | 300     |
| 3. Capacidad Técnica                                  | 200     |
| TOTAL PUNTAJE                                         | 1000    |

La calificación técnica de puntaje tota mínima es de 600 puntos y el puntaje mínimo en el criterio de capacidad técnica no podrá ser inferior al 60% asignado a este criterio.

3. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos subcriterios: monto y tiempo de ejecución.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en el objeto contractual similar al del presente proceso, con EPS o IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán 300 puntos (500), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- **Tiempo ejecutado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos ejecutados, sustentada a través de

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 041 de 2017

Página 2 de 3

certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al del presente proceso, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos (200) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso.

La certificación debe indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedirse por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

**NOTA:** Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

#### 4. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán trescientos (300) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

#### 5. OFERTA TÉCNICA

Para la evaluación de la oferta técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de dos (200) puntos:

| DESCRIPCIÓN                                   | PUNTAJE    |
|-----------------------------------------------|------------|
| Propuesta técnica acorde con el anexo técnico | 200        |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>200</b> |

6. EVALUACIÓN TÉCNICA:

| DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS                                                                                                                                                                                                                                                                        | TRASLADO DE PERSONAL ASISTENCIAL | TRASLADO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| Es la disponibilidad de un vehículo, con capacidad máxima de (6 pasajeros), para el traslado de residuos biológicos de los pacientes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA con el Programa de consulta domiciliaria. El servicio es por horas y el tiempo mínimo de utilización es de 4 horas. |                                  |                                 |

6.1 PARQUE AUTOMOTOR

Al proponente que presente todas características del servicio y valor agregado se dará un puntaje de 100 puntos.

6.2 TALENTO HUMANO

El proponente deberá proponer en su equipo de trabajo mínimo cuatro (4) personas que cuenten con experiencia en la prestación del servicio de conducción en empresas de transporte especializados en salud, al equipo con mayor experiencia en el sector salud se le darán 100 puntos y los demás inversamente proporcional.

Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en el los presentes estudios.

